



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Psicología Región Veracruz
<b>II.- La identificación del documento:</b>	5 Actas consistente de 13 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y Matrículas
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 25 de agosto de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Dr. Javier López González (Director), Dr. Pahola Ríos Carrillo (Secretaria de la Facultad), Mtra. Vanessa Gutiérrez Cotaita (Consejera maestra suplente), Dra. Leticia Gutiérrez Serrano (Miembro del Consejo Técnico), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico) y la C. Karla Deborah Méndez Velázquez (Consejera Alumna), integrantes del H. Consejo Técnico, en la Sala Audiovisual de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Solicitudes de ingreso por equivalencia de estudios, traslados y cambios de programas educativos.
2. Asuntos generales.

ACUERDOS

1. Con base en la Legislación Universitaria del Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios en el Capítulo II de la solicitud, requisitos y procedimientos de equivalencia o revalidación de estudios en el Artículo 7. Donde a la letra dice: En todos los casos, el trámite quedará condicionado por la capacidad de cobertura del programa educativo a cursar; el H. Consejo Técnico después de revisar la solicitud y el expediente de la C. **N1-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Psicología de la Universidad del Valle de México, y la C. **N2-ELIMINADO 1** estudiante de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz para ingresar a la Facultad de Psicología durante el periodo escolar febrero-julio 2023, determinó que no es posible el ingreso a este programa educativo de las interesadas debido a la incapacidad de cobertura del programa educativo a cursar y sobrepoblación de estudiantes.

No se otorga aval a las siguientes solicitudes de traslados para el periodo febrero - julio 2023 (202351), para el traslado o cambio de adscripción de una entidad académica a otra que imparte el mismo plan de estudios, en función de la disponibilidad de cupo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por el estatuto. (Art. 47 del Estatuto de los alumnos 2008), debido a la incapacidad de cobertura del programa educativo a cursar y sobrepoblación de estudiantes:

Matrícula	Nombre del estudiante	Programa educativo	Región
<b>N3-ELIM</b>	<b>N4-ELIMINADO 1</b>	Psicología	Poza Rica
		Psicología	Xalapa

No se otorga aval a la solicitud de cambio de programa educativo de un plan de estudios flexible a otro flexible (Art. 7 del Reglamento de Equivalencia y Revalidación de Estudios), del C. **N5-ELIMINADO** **N6-ELI** estudiante de la Licenciatura en Fotografía con matrícula **N7-ELI** debido a la incapacidad de cobertura del programa educativo a cursar y sobrepoblación de estudiantes.

2. Asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Psicología



Universidad Veracruzana

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO



Dr. Javier López González  
Director



Dra. Pahola Ríos Carrillo  
Secretaria de Facultad



Mtra. Vanesse Gutiérrez Cotaita  
Consejera Maestra Suplente



Dra. Leticia Gutiérrez Serrano  
Miembro del Consejo Técnico



Dr. Rodolfo Uscanga Hermida  
Miembro del Consejo Técnico



C. Karla Deborah Méndez Velázquez  
Consejera Alumna

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSOEV

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."